

RESOLUCIÓN No.003 Enero 10 de 2019

Por medio de la cual se convoca al **CUARTO CAMPAMENTO SELECTIVO 2018-2019 de Hockey Patín**, para designar la Selección Colombia en las categorías abierta varones y juvenil sub 19 , que representaran al país en los Roller Games 2019 y/o eventos internacionales 2019.

El presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que de acuerdo a los Estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante resolución.

Que en el Calendario Único Nacional aprobado en la anterior Asamblea de la Federación se establecieron Campamentos Selectivos y de seguimiento deportivo en las categorías: abierta varones, abierta damas y Juvenil Sub 19 varones, como parte de la estrategia para escoger los equipos nacionales que nos representaran en los juegos Roller Games 2019 y/o en torneos internacionales 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – CONVOCATORIA:

Convocar AL CUARTO CAMPAMENTO SELECTIVO, del proceso de Hockey Patín en las Categorías ABIERTA VARONES Y JUVENIL SUB 19, en la ciudad DE GUADALAJARA DE BUGA – (VALLE DEL CAUCA) los días 1,2 y 3 de Febrero de 2019.

ARTICULO 2. –PARTICIPACION:

La preselección Colombia en la Categoría ABIERTA VARONES estará conformada por deportistas que deben cumplir la norma internacional de 14 años o más cumplidos al primer día del torneo, tener carnet de la federación colombiana de patinaje vigente al 31

de diciembre de 2019, y haber participado en los campeonatos reglamentados para el proceso 2018 – 2019, Y en la categoría juvenil sub19 varones deportistas con 14 años cumplidos al primer día del torneo , que no cumplan 19 años durante el 2019 , tener carnet de la federación colombiana de patinaje vigente al 31 de diciembre de 2019, y haber participado en los campeonatos reglamentados para el proceso 2018 – 2019.

Una vez realizadas las primeras exploraciones deportivas y cumplidas las condiciones reglamentarias, los deportistas convocados son los siguientes:

ABIERTA VARONES

1	SEBASTIAN PARRA	BOGOTÁ	PORTERO
2	SEBASTIAN GOMEZ	CALDAS	PORTERO
3	SEBASTIAN CANIZALES	VALLE	PORTERO
4	DANIEL ARISTIZABAL	ANTIOQUIA	JUGADOR
5	DAVID CASTAÑO	ANTIOQUIA	JUGADOR
6	JULIAN URIBE	ANTIOQUIA	JUGADOR
7	JOSÉ LOPEZ	ANTIOQUIA	JUGADOR
8	ESTEBAN POSADA	BOGOTÁ	JUGADOR
9	ESTEBAN SANZ	CALDAS	JUGADOR
10	DANIEL HOYOS	CALDAS	JUGADOR
11	LUIS MIGUEL GIRALDO	CALDAS	JUGADOR
12	CAMILO RAMIREZ	CALDAS	JUGADOR
13	MATEO MARIN	CALDAS	JUGADOR
14	JAIME HERRERA	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR
15	PABLO BARRENECHE	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR
16	ESTEBAN CAMPO	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR

JUVENIL SUB 19 VARONES

1	JACOBO CALLE	ANTIOQUIA	PORTERO
2	CAMILO MARTINEZ	ANTIOQUIA	PORTERO
3	JUAN DAVID PARGA	BOGOTÁ	PORTERO
4	JUAN CAMILO GIRALDO	CALDAS	PORTERO
5	JERONIMO CALLE	ANTIOQUIA	JUGADOR
6	SANTIAGO DE LA ROCHE	ANTIOQUIA	JUGADOR
7	JUAN JOSE GUZMAN	ANTIOQUIA	JUGADOR
8	ALEJANDRO VERA	ANTIOQUIA	JUGADOR

9	ANDRES CASTAÑO	ANTIOQUIA	JUGADOR
10	JUAN DAVID CASTAÑO	BOGOTÁ	JUGADOR
11	LUIS FELIPE GUTIERREZ	BOGOTÁ	JUGADOR
12	DAVID OCAMPO	CALDAS	JUGADOR
13	JUAN CAMILO ZULETA	CALDAS	JUGADOR
14	THOMAS MARIN	CALDAS	JUGADOR
15	BRAIAN AGUDELO	CUNDINAMARCA	JUGADOR
16	DILAN ESTEBAN LUNA	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR
17	JUAN JOSÉ TABARES	VALLEDEL CAUCA	JUGADOR

ARTÍCULO 4. – CUERPO TECNICO:

El Cuerpo Técnico a cargo de este Campamento para abierta estará conformado por:

- Asistente técnico: DIEGO CANIZALES.
- Preparador físico: HUGO BEDOYA.

PARAGRAFO 1.- Los deportistas que al momento de este Campamento Selectivo 2018-2019 se encuentren fuera del país, como parte de su preparación y formación deportiva, en clubes internacionales de hockey, están exentos de presentarse a la convocatoria, pero deben mantener comunicación constante con el Cuerpo Técnico e informar oportunamente sus planes de trabajo deportivo con los clubes en los que adelantan la temporada 2019.

PARÁGRAFO 2.– Oportunamente la Federación Colombiana de Patinaje y el Cuerpo Técnico Nacional, estarán informando a los deportistas que han debido permanecer en el exterior durante este campamento, sobre las condiciones que deben seguir y de ser necesaria su asistencia e integración en futuras concentraciones del proceso selectivo.

ARTICULO 5. –

Los deportistas convocados mediante esta resolución, deberán presentarse en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA), el 1 DE FEBRERO DE 2019, en la cancha de Hockey o en el escenario correspondiente e informado por el Cuerpo Técnico, y permanecer en ella hasta el día 3 de FEBRERO de 2019.

PARÁGRAFO 1. – Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán gestionados y asumidos directamente por los deportistas convocados.

PARÁGRAFO 2. - Los deportistas deben llevar y mantener permanentemente su carné de afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Propagada, así como el original de su documento de identidad.

ARTICULO 6. –

La máxima autoridad del Campamento Selectivo será el cuerpo técnico nacional

PARÁGRAFO 1. – Los Técnicos designados tienen las facultades disciplinarias inherentes al trabajo que se realice tanto en las pruebas como en las prácticas de juego al igual que el árbitro en un partido regular, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que se requieran siempre que los hechos no trasciendan a faltas que según su criterio deban ser resueltas por la autoridad disciplinaria.

ARTICULO 7. –

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. a los 10 días del mes de ENERO del 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente Fedepatin

OSCAR HERNÁNDEZ ARENAS

Presidente C.N.H.P

ORIGINAL FIRMADA

